

DECRETO No. 526 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente la que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*"

Que el departamento de Cundinamarca expidió el Decreto No. 576 del 21 de diciembre de 2020 "*Por el cual se liquida el presupuesto anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021358411 del 17 de diciembre de 2021, la Secretaria de Educación solicitó al Director Financiero de Presupuesto la incorporación de recursos de destinación específica del Sistema General de Participaciones – SGP, por valor de *SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$791.108.707)*, precisando que estos recursos se requieren para "(...) *adicionar a la meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo" producto 038 "Servicio de docencia escolar". Con esta meta se pretende garantizar la financiación de la prestación del servicio del Sector Educativo del Departamento, en especial a lo relacionado con el pago del personal docente y administrativo de las instituciones públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 175 de 2001. (...)*"

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación precisa que cuenta con una asignación total de \$795.328.646.707 conforme a los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones Nos. "*SGP 053, SGP 059, SGP 060 y en el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca vigencia 2021 "Decreto No. 576 de 21 Dic de 2020" fueron apropiados \$794.537.538.000, (...), por lo tanto se encuentra pendiente por adicionar la suma de \$791.108.707 al Presupuesto del Departamento de Cundinamarca en la sección de Educación, acorde a las asignaciones realizadas en los mencionados documentos de distribución en el fondo 4 – 3300 Prestación del servicio educativo.*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH-DFC-122-2021 del 16 de diciembre de 2021, precisando que de acuerdo con los

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

**Gobernación de Cundinamarca**

82

DECRETO No. 526 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

soportes de la Secretaría de Educación y según los documentos de distribución del Sistema General de Particiones, "es necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Educación – Sistema General de Participaciones vigencia fiscal 2021 la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$791.108.707)."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0377 del 16 de diciembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
19-08-2021	2020004250231	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 23 de diciembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 791.108.707), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 23 de diciembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 791.108.707), con base en el certificado No. SH – DFC- 122 -2021 del 16 de diciembre de 2021, expedido por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

[Handwritten signature]



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 526 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	VALOR
1106	1	Ingresos				791.108.707
	1.1	Ingresos Corrientes				791.108.707
	1.1.02	Ingresos no tributarios				791.108.707
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				791.108.707
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones				791.108.707
	1.1.02.06.001.01	Participación para educación				791.108.707
	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	4-3300	9/999/CC	999999	791.108.707
TOTAL ADICIÓN						791.108.707

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 791.108.707), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					791.108.707
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					791.108.707
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					791.108.707
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100.000	%	47,9	100.000	791.108.707
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					791.108.707
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					791.108.707
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													791.108.707

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 526 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

27 DIC 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 526 DE 2021

27 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021



ADRIANA LUCIA MELO MELO
Secretaria de Planeación (E)



LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña O.**
Contratista
- Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

